

Resolución

Acta n°

N° 06/2018

01 /2018

Paso Carrasco, 03 de Enero de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:I) que es necesario disponer los gastos para el FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL período del 02 de Enero al 19 de Enero del 2017.

II) que los mismos serán destinados a los rubros; construcción \$5000; artículos de limpieza \$ 4000; artículos de papelería e insumos de oficina \$ 5000; combustible \$ 4800; arrendamiento fotocopiadora \$4000; mantenimiento aires \$ 6000; baños químicos \$5000; difusión \$5000; colocación de cámaras \$15000; herrería \$64100 total destinado **\$117900** (ciento diecisiete mil novecientos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.34


ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

- 1) Aprobar los proveedores de gastos FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL para el período del 02 de Enero al 19 de Enero del 2017, el cual asciende a la suma de **\$117900** (cientodieciséis mil novecientos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firmas corresponden a resolución 06/18 acta n° 01



Firma Alcalde

~~Marcos Rojas~~
MARCO ROJAS
Concejal



Concejal

CESAR ACOSTA

Concejal



Concejal

MARTINIANO ROSA

Firmas corresponden a resolución 06/18 acta n° 01